

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

<u>Wisión:</u> Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD Nº 1417/2019/002

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS, REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN DESARROLLO HUMANO"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 14 de noviembre de 2019.

VISTO

- > Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ➤ El Memorándum DA-BIFI Nº 047/2019 de fecha 21/10/2019, del Lic. Alberto Insfrán, Jefe de Biblioteca.
- ➢ El Acta Nº 1417/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 13 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56; "determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) a Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones."

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción ha resuelto aceptar la donación consistente en un lote de 11 ejemplares bibliográficos realizada por el "Consejo de Administración de la Fundación Desarrollo Humano", según consta en Acta Nº 1417/2019 de Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art.1º) Aceptar la donación realizada por el Consejo de Administración de la Fundación Desarrollo Humano, consistente en un lote de 11 ejemplares bibliográficos, conforme siguiente cuadro:

TITULO	CANTIDAD
Fundación Desarrollo Humano, Revista, Setiembre 2018	6
Fundación Desarrollo Humano: Acta constitutiva, Estatutos sociales	5
y plan de actividades	

Art.2º) Agradecer al Consejo de Administración de la Fundación Desarrollo Humano, por tan importante donación.

Art.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Kanina Mocedad Rosas González

Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz

Decano